

✦ ¿Dónde puedo obtener más información sobre el tema?

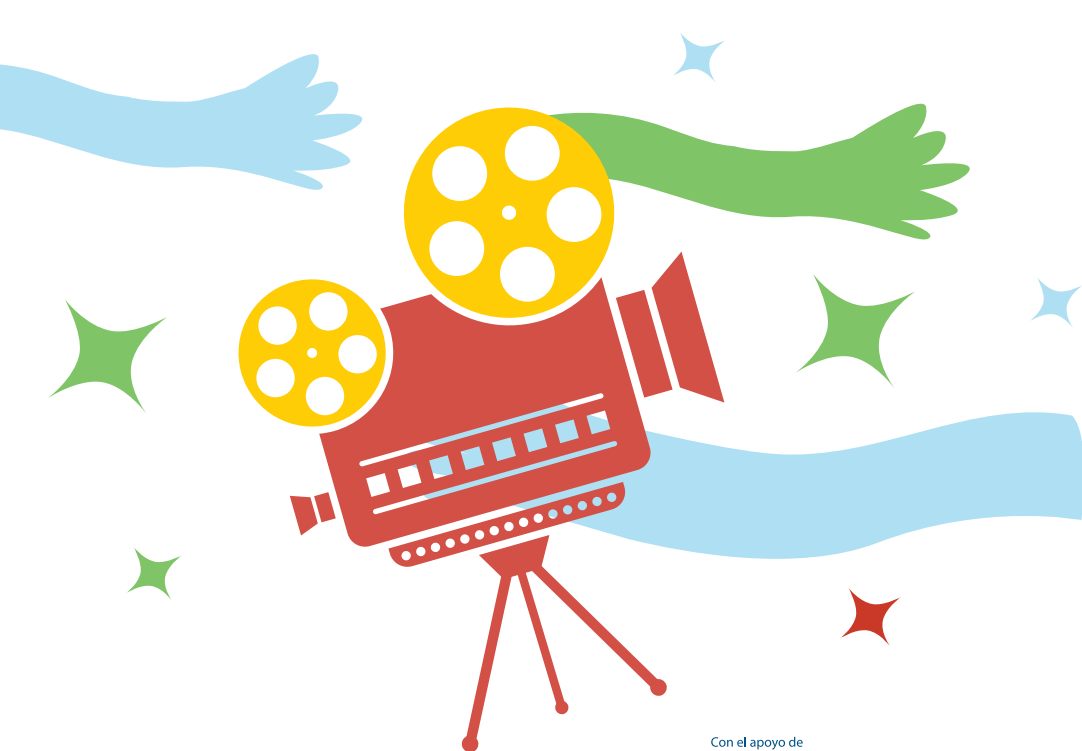
www.trabajoinfantilmercosur.net

¿Dónde puedo efectuar denuncias?

- Argentina: 0800-666-4400
- Brasil: 100
- Paraguay: 147
- Uruguay: 0800-5050
- Venezuela: 0800-8722256

Regulación y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el ámbito artístico

El MERCOSUR unido contra el trabajo infantil



En el MERCOSUR está prohibido el trabajo infantil

Se entiende por trabajo infantil a toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas o niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso.



Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR. Recomendaciones sobre trabajo artístico

1. Establecer criterios homogéneos en los países miembros para el otorgamiento de autorizaciones de trabajo artístico que exceptúen la edad mínima para el empleo o trabajo

Las autorizaciones deben contemplar:

- Que sea expedida por la Autoridad competente de cada Estado Parte.
- Que se cuente con la debida autorización de los padres.
- Que se cuente con el certificado de aptitud física para la realización de cualquier actividad artística, expedida por la Autoridad competente.
- Que en caso de encontrarse en edad escolar se cuente con certificado de alumno regular y la realización de la actividad artística no perjudique ni anule la misma.
- Que se prohíba la realización de actividades artísticas que sean perjudiciales al desarrollo físico, psíquico y moral de los niños/niñas.
- Que la jornada de trabajo sea diurna y su duración sea acorde a la edad de los niños/niñas. Se deberá incluir en la misma los descansos, los ensayos y los castings.
- Que se garantice su derecho al descanso y esparcimiento.
- Que se garantice la presencia del padre, madre o adulto responsable del niño/niña durante la realización de las actividades, a efectos de preservar sus derechos.

2. Crear un Registro Nacional de Trabajo Artístico Infantil y Adolescente con el objeto de registrar autorizaciones, certificados y contratos laborales a fin de garantizar el control del ejercicio de los derechos de niños/niñas a la educación y la salud
3. Los Estados parte del Mercosur acordaron evitar el uso de imágenes de niños/niñas en las publicidades de gobierno

Normas que prohíben el trabajo infantil

Los países del Mercosur han ratificado los tratados internacionales de la OIT en la materia, tienen normas y declaraciones conjuntas y cada uno posee su propia normativa sobre el tema. Las normas que todos los países del bloque deben cumplir son:

- Convenio OIT N° 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo o Trabajo.
- Convenio OIT N° 182 sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.
- I y II Declaración Presidencial sobre Erradicación del Trabajo Infantil del MERCOSUR (2002 y 2012).

Asimismo, en el MERCOSUR está prohibido que los menores de 18 años realicen trabajos peligrosos o nocturnos.